



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

BERNARDO CRUZ ARAGÓN
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LOS SALDOS CAJA BANCO DE LA GESTIÓN 2014 AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Se tiene por antecedentes que el Ejecutivo Municipal en fecha 27 de marzo del presente año 2015, remite ante el Concejo Municipal Comunicación Interna GAMET/SMA N° 032/2015, a través de la cual presenta el proyecto de Primera Reformulación al Presupuesto Municipal gestión 2015 y solicita su aprobación.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. El Ejecutivo Municipal ha presentado un proyecto, que tiene por objeto la inclusión de los recursos resultante de los Saldos Caja Banco hasta el 31 de diciembre del 2014 en el Presupuesto Municipal de la Gestión 2015, teniéndose para el efecto la nota interna GAMET/SMA 032/2015 de fecha 26 de marzo de 2015.
2. El Informe GAMET DAF/05/2015 de fecha 24 de marzo de 2015, suscrito por el Lic. Rafael Justiniano Barba director de Finanzas del GAM El Torno, hace conocer que los Ajustes a los Saldos Caja Banco al Presupuesto Institucional Municipal 2015, se encuentran apropiadas según las Directrices y Clasificadores Presupuestarios, emitidos por el MEFP.
3. El Informe Jurídico GAMET/Inf.Jur. A.L. N° 22/2015 de fecha 26 de marzo de 2015, suscrito por el Abg. Juan Diego Iporre Martínez asesor legal del GAM El Torno, luego de manifestar y hacer referencia a los antecedentes y el marco legal aplicable, indica que para realizar los Ajustes de los Saldos Caja Banco de la Gestión 2014 al Presupuesto Institucional Municipal 2015, se hubiesen realizado en estricto cumplimiento a las normas gubernamentales y las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el Órgano Rector, recomendando en tal caso la remisión del mismo al Concejo Municipal para su correspondiente consideración y aprobación.
4. Pronunciamiento de fecha 20 de marzo de 2015 suscrito por los Actores del Control Social de los diez (10) distritos municipales respecto a los Ajustes de los Saldos Caja Banco de la Gestión 2014 al Presupuesto Institucional Municipal 2015.

Se indica el cuadro de las fuentes de financiamiento y el monto de cada una de ellas, lo que de manera conjunta significa el incremento de recursos por Bs.- 905.841,55.-



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 50

¡EL TORNO CAMBIA...!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" • Telf.: 382 2132 / 2164 • Fax: 382 2061

www.alcaldiaeltorno.com • Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



Gobierno Autónomo Municipal "El Torno"

PROV. ANDRÉS IBAÑEZ
SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA



| DESCRIPCION | FF - ORG | CONCILIACIONES | PGE 2015 INICIAL | DIFERENCIA |
|----------------------------|----------|----------------------|----------------------|-------------------|
| Recursos Propios | 20-210 | 792.664,62 | 770.741,00 | 21.923,62 |
| Coparticipacion Tributaria | 41-113 | 3.559.442,11 | 5.664.582,00 | -2.105.139,89 |
| I.D.H. | 41-119 | 6.372.399,70 | 5.500.000,00 | 872.399,70 |
| HIPC II | 44-115 | 1.247.690,31 | 470.000,00 | 777.690,31 |
| patentes Petrolera | 41-121 | 1.337.306,40 | - | 1.337.306,40 |
| ABT | 20-230 | 1.661,41 | - | 1.661,41 |
| TOTAL | | 13.311.164,55 | 12.405.323,00 | 905.841,55 |

Con lo que el Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2014, quedaría consolidado por el monto de Bs.- 81.239.411,55 (Ochenta y un Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Once con 55/100 bolivianos).

III. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

El objetivo del proyecto de Ley Municipal es aprobar del Ajuste de los Saldos Caja Banco de la Gestión 2014 al Presupuesto Institucional Municipal 2015, a través de la inclusión de Bs.- 905.841,55.- (Novecientos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 55/100 bolivianos), a ser inscritos en la apertura programática 97000001.

IV. ANTECEDENTES JURIDICOS:

Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Artículo 26, numeral 13. (Atribuciones del de alcaldesa o el alcalde). Presentar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados.

Artículo 16, numeral 14 (atribuciones del Concejo Municipal) Aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativa Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentado por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal.

El Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), establece en su artículo 53 (Atribuciones de la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración Y Finanzas Públicas). **(Administración y Finanzas Públicas): b) Presentar informes al Pleno del Concejo Municipal respecto al Plan de Desarrollo Municipal, programa operativo anual y presupuesto municipal y sus reformulados, para su posterior aprobación.**

El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 50

¡EL TORNO CAMBIA...!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" • Telf.: 382 2132 / 2164 • Fax: 382 2061

www.alcaldiaeltorno.com • Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



Gobierno Autónomo Municipal "El Torno"

PROV. ANDRÉS IBAÑEZ
SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 050 LEY DE 31 DE MARZO DE 2015 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Bernardo Cruz Aragón
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL AJUSTES DE LOS SALDOS CAJA BANCO DE LA GESTIÓN 2014 AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2015

ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO).- En cumplimiento al artículo 16, numeral 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero del 2014, se APRUEBA la inclusión de Bs.- 905.841,55.- (Novecientos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 55/100 bolivianos), resultante de los Saldos Caja Banco al 31 de diciembre de la gestión 2014, recursos que serán inscritos en la apertura programática 97000001, en el Presupuesto Institucional Municipal 2015, bajo el siguiente detalle:

| DESCRIPCION | FF - ORG | CONCILIACIONES | PGE 2015 INICIAL | DIFERENCIA |
|----------------------------|----------|----------------------|----------------------|-------------------|
| Recursos Propios | 20-210 | 792.664,62 | 770.741,00 | 21.923,62 |
| Coparticipacion Tributaria | 41-113 | 3.559.442,11 | 5.664.582,00 | -2.105.139,89 |
| I.D.H. | 41-119 | 6.372.399,70 | 5.500.000,00 | 872.399,70 |
| HIPC II | 44-115 | 1.247.690,31 | 470.000,00 | 777.690,31 |
| patentes Petrolera | 41-121 | 1.337.306,40 | - | 1.337.306,40 |
| ABT | 20-230 | 1.661,41 | - | 1.661,41 |
| TOTAL | | 13.311.164,55 | 12.405.323,00 | 905.841,55 |

Con lo que el Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2014, quedaría consolidado por el monto de Bs.- 81.239.411,55 (Ochentaíun Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Once con 55/100 bolivianos).

ARTÍCULO SEGUNDO. (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 2042).- El presente Ajuste de los Saldos Caja Banco de la Gestión 2014 al Presupuesto Institucional Municipal 2015, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece "*las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo*".

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley,

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 50

¡EL TORNO CAMBIA...!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" • Telf.: 382 2132 / 2164 • Fax: 382 2061

www.alcaldiaeltorno.com • Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



Gobierno Autónomo Municipal "El Torno"

PROV. ANDRÉS IBAÑEZ
SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA



Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil quince.

Fdo. Eugenia López Mejía

PRESIDENTA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Norberto Borda Ricaldez

SECRETARIO a.i. CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los Treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil quince.


Ata. SECCION MUNICIPAL
PROV. ANDRES IBAÑEZ

Bernardo Cruz Aragon
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 50

¡EL TORNO CAMBIA...!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" • Telf.: 382 2132 / 2164 • Fax: 382 2061

www.alcaldiaeltorno.com • Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

